



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 318 DE 2021
(17 NOV 2021)

Por medio del cual se hace un encargo en vacante definitiva a funcionario de carrera administrativa

EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 1° modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en el cual dispuso:

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)”

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera.

Que en la planta global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto existe la vacante definitiva de Secretario Código 440, Grado 18, ocasionada por la renuncia al encargo por parte de la señora Ana Isabel Bastidas Rosero, generándose por lo tanto nuevamente dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones, descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 318 DE 2021

(17 NOV 2021)

Por medio del cual se hace un encargo en vacante definitiva a funcionario de carrera administrativa

calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con los requisitos establecidos para ocupar la vacante definitiva del empleo de Secretario Código 440, Grado 18, es el señor Julio Miguel Chalapud titular del cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que una vez expresado el interés por parte del beneficiario a ser encargado en la vacante definitiva del empleo como Secretario Código 440, Grado 18 existente en la planta global de la Secretaría de Educación, se procede a efectuar dicho encargo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el presente acto debe publicarse para que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que mediante Decreto 418 del 16 de noviembre de 2021 se asignan funciones como Alcalde Municipal de Pasto al doctor ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO, quien se desempeña como Secretario General.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en la vacante definitiva como SECRETARIO Código 440 Grado 18, dependiente de la planta global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, al señor JULIO MIGUEL CHALAPUD, identificado con cédula 5.212.231 de Pasto, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 1318 DE 2021
(17 NOV 2021)

Por medio del cual se hace un encargo en vacante definitiva a funcionario de carrera administrativa


ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 17 NOV 2021

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
AF. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 418 de noviembre de 2021

Proyectó:  Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

Revisó:  Dayra Luz Paladines Unigarro
Subsecretaria Talento Humano

Aprobó:  Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica